

Cali, julio 3 de 2024.



TEMAS DESTACADOS:

- [Polémica por video de Petro con otra mujer](#)
- [Encontraron una cabeza humana en un costal en Cali](#)

■ 198 vehículos inmovilizados

Cali intensifica operativos contra el transporte informal: van 1.106 comparendos en 2024



Foto: Alcaldía de Cali

CALI

Miércoles 3 de Julio, 2024

La Secretaría de Movilidad Distrital de Cali desplegó una serie de operativos en 2024 para combatir el transporte informal en la ciudad.

Hasta la fecha, estos resultaron en 1.106 comparendos y la inmovilización de 198 vehículos.

Las autoridades locales se enfocaron en regular tanto los vehículos particulares como los de servicio público que no cumplen con las normativas establecidas.

Wilmer Tabares, secretario de Movilidad de Cali, señaló que se detectaron casos de vehículos de servicio especial y taxis que prestan servicios de transporte colectivo de manera ilegal.

Recibe nuestras noticias en tu correo electrónico

¡Suscríbete sin ningún costo a nuestro boletín de noticias!

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co

DESTACADO

LO MÁS VISTO

LO MÁS RECIENTE



[Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros](#)



[Ministro le ofreció una fortuna a Esperanza Gómez por acostarse con él](#)



[Tiroteo en caravana fúnebre en Cali deja un herido y un capturado](#)



[Anuncian ajustes del predial entre el 30% y 200%](#)



[Reducen horario del pico y placa en Cali para el segundo semestre del 2024](#)



Esta práctica no solo afecta a los usuarios, sino que también implica sanciones significativas para los conductores, propietarios y empresas involucradas.

Tabares destacó que las sanciones a los vehículos de servicio público se registran a través de Informes Únicos al Transporte, y son especialmente severas para aquellos que incumplen las regulaciones.

¿Cómo son las sanciones?

Los propietarios de vehículos particulares que son sorprendidos prestando servicios de transporte informal enfrentan sanciones que incluyen una multa de 30 salarios mínimos diarios legales vigentes y la inmovilización del vehículo.

La duración de esta inmovilización puede variar entre cinco y cuarenta días, dependiendo de la gravedad y reincidencia de la infracción.

Estas medidas buscan disuadir a los conductores de participar en actividades ilegales y asegurar un transporte seguro y regulado para los ciudadanos.

Además de los vehículos particulares, los operativos también se enfocan en los vehículos de servicio público.

Los agentes de tránsito verifican que estos vehículos cuenten con todas las pólizas y elementos de seguridad requeridos por la ley.

La Secretaría de Movilidad insiste en que todos los vehículos de servicio público deben operar bajo empresas legalmente constituidas, cumpliendo con todas las regulaciones para proteger a los usuarios.

También hizo un llamado a la ciudadanía para que utilice modos de transporte público legalmente establecidos.

Entre estos, se incluyen los taxis y los buses del Sistema de Transporte Masivo, MIO.
